

**MINUTA CONJUNTA
CONCEJAL MUNICIPAL
LIC. HERNAN DOMINGUEZ – PEDRO MARTINEZ**

San Lorenzo, 27 de Mayo de 2.020

**SEÑOR
ABOG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: El Decreto Presidencial, la cual establece el plan de levantamiento escalonado de la cuarentena es decir "CUARENTENA INTELIGENTE", mediante FASES, en el próximo Fase 3, por lo que se aproxima la flexibilidad del inminente encuentro deportivo a nivel colectivo y decir grupal.

CONSIDERANDO: Que, la cuarentena inteligente en su fase 3, conforme al próximo Decreto Presidencial, se estarán permitiendo las actividades deportivas, es decir, se podrán disputar Futbol de Salón, Futbol de Campo, Voleibol, Básquetbol entre otros; por lo tanto se estarán utilizando escenarios acordes a la aglomeración de personas requerida para el efecto.

Que, el Polideportivo Municipal es un lugar acorde para las actividades deportivas, pero el mencionado lugar se encuentra en un estado deplorable y riesgoso para los deportistas y ciudadanos en general, que asisten a la misma.

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Capítulo III "de las Funciones", en su artículo 3° inc. "b", dispone en Artículo 36° cuanto sigue: **CAPÍTULO III De las Funciones Municipales**

Artículo 12.- Funciones.

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, tendrán las siguientes funciones

2. En materia de infraestructura pública y servicios:

a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.

Que, es obligación de las Autoridades Municipales resguardar los intereses asentados en territorio sanlorenzano, como también combatir y salvaguardar cualquier inicio que puedan poner en riesgo la integridad y la salud de nuestros conciudadanos.

**POR TANTO,
PONGO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES, EL PRESENTE
PROYECTO, A LOS EFECTOS DE:**

PRIMERO: Requerir al Ejecutivo Municipal, Informe Adecuado, detallado y pormenorizado, del Estado actual de la INFRAESTRUCTURA del Polideportivo Municipal, como también de la Empresa Constructora encargada de la construcción, y el costo global del mencionado polideportivo.---

SEGUNDO: RECLAMAR al Ejecutivo Municipal, **PROCEDA** inmediatamente a **CLAUSURAR** el Polideportivo Municipal, hasta tanto presente un estado óptimo para la práctica del deporte y otros eventos.---

TERCERO: RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal, inicie los mecanismos administrativos y Tecnicos correspondientes, a fin de proceder a la reparacion de la insfraesdtructura del Polideportivo Municipal.---

A consideración de los Señores Concejales.

**PEDRO MARTINEZ
CONCEJAL MUNICIPAL**

**LIC. HERNAN DOMINGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL**



SECRETARIA GENERAL
FECHA: 27/05/2020
HORA: 9:00
FOLIO: M

APROBADO
FECHA: 27/05/2020